

Sanagoza Bino el MS<sup>r</sup>

J 1300/26

Don Jo<sup>se</sup> de Arria Corredo de Nueva  
hace presente al Sr. D<sup>o</sup> que p<sup>or</sup>  
el lugar de Sello á nombrado  
el dueño temporal á salvador  
Seral ent<sup>o</sup> de haber sido Sr. D<sup>o</sup>  
en el año 1743. Y en el  
en el del 1754.  
E







dados y Señoras cosas de  
menor entidad y sobre la  
formalidad del papel sellado  
de espion denuncio al com.  
beniente. Que es quanto se me  
ofrecer y perame al servicio  
de V. M. con deseo de que nuestros  
señores de V. M. de Nueva España  
Dios

Yo el Sr. D. Juan de  
Luzuriaga

Joseph de Arce

Don Joseph Serrano y otros



Escrito maravédis

Novo

SELLO QVARTO, VENTEN  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QVARENTA Y CINCO

Doy fee y Verdadero testimonio el abajo firmado como escri-  
bano de fechos que soy del Lugar de Suo partido de Nueva  
alor Señoras que el presente Vieren como oy día de la fecha Manuel  
Millan Regidor Segundo me pidio testimonio á cerca de un titulo que  
Salvador Seral ha presentado al Ayun.<sup>to</sup> de dicho Lugar para ejercer  
el empleo de Alcalde para el año de quaxintay Cinco nombrado  
por el Señor temporal y dicho Manuel Millan protestó por quanto  
dicho Salvador Seral fue Regidor primero el año de quaxintay tres  
y habex residido de teniente de Alcalde el año de quaxintay quatro  
y por no tener el bucco que Su Magestad manda en sus Reales orde-  
nes, y para su resguardo y dar parte donde Conbenga me pidio el  
presente testimonio á dos de Enero de mil setecientos quaxinta  
y Cinco = de que doy fee

Antonio Berquea Es. de fechos





SELO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Doy fee y Verdadero testimonio el abayo firmado como escambano de fechos que soy del Lugar de Suso partido de Huasca a los Señores que el presente Vieun como oy día de la fecha me llamo Manuel Millan Regidor Segundo de dicho Lugar para que lo acompañara al monasterio de Carbot y habiundo hido dentro los dos Selbimos ala Reja que esta en la escala del Abadiado de dicho monasterio y llamo dicho Manuel Millan Regidor Segundo y pidió por la Abadesa de dicho monasterio y salio Doña Cecilia Aguirre hermana de dicha Abadesa diciendo que salia en nombre de su Señoría y que dixera dicho Millan lo que quiesia por que su hermana la Abadesa estaba ocupada, y le dixo Manuel Millan que el Alcalde Nuevamente electo lo hazia saber como lo habia protestado por no tener el bucco que manda su Magestad en sus Ordenes Reales y por haber servido de Regidor el año de quaxenta y tres, y ha been servido de tiniente de Alcalde el año de quaxenta y quatro, y que podia elegir y Nombrar Otro en el tiempo que tenga lugar de Nombrar que otro habia que no tienen tanta exepcion, y por que Consta donde Conbenga Doy el presente testimonio en el Lugar de Suso que me pidió, dicho Manuel Millan a dos de Enero de mil setecientos quaxenta y cinco = de que doy fee =

Antonio Bezqua Es. de fechos





de Intermunicio.



SELLO QVARTO VEINTE  
DE MARA MEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

Doy fe y Verdadero testimonio el abajo firmado como Escrivano de fechos que soy del Lugar de Sueso partido de Huesca a los Señores que el presente Vizen como oy dia de la fecha me pidio testimonio Manuel Millan Regidor Segundo en virtud de haber protestado a Salvador Serat Alcalde nombrado por el Señor temporal de dicho Lugar, y estando juntos en Ayuntamiento, lo bolbio a protestar nuevamente dicho Millan, por haber servido de Regidor primero el año de quaxenta y tres y haber residido de temente de Alcalde en el año de quaxenta y quatro por las excepciones dichas, y haber otros que no tienen tantas como dicho Salvador Serat Alcalde y dicho Señor Alcalde Respondio que ya lo habia participado al Señor temporal de la protesta antecedente y que le dixo que yatenia su titulo y Examen to y así que proseguiera en administrar Justicia aunque mas lo protestaran por todo lo qual me pidio el presente testimonio para su Resguardo, y dar parte donde Conbenga el que doy y firmo en el Lugar de Sueso a onze de Enero de mil Setecientos quaxenta y Cinco de que doy fe

Antonio Berqua Es.<sup>no</sup> de fechos





SELO QUARTAVEN  
DE MARAVILLA  
DE MIL SEPTIENTOS  
Y CUARENTA Y CINCO

Mis mo. La Carta de  
Pm de la Cesta mes quedo ente  
rado de la providencia tomada  
por los señores del Real Au  
erdo en orden a la mutacion de  
Alcalde de Lugar de Dueso  
la qual se pondra en execucion  
de las Reglas prevenidas que  
quanto en este punto se me ofriere  
y Apoyendome al Servicio de Vn  
consequa Voluntad Vniva de  
señor le de mi an. Puerca  
de febrero de 1715

ppm de Vn  
Indiferido

José de Puerca

José Sebastian y Ortiz



Y GUARANTA Y CINCO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 DE MARAVILLA  
 DE LO QUARTE VEINTE

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Laxas y Enero de noventa y seis 1793 <sup>Ido 210</sup> <sub>ex</sub>

SS  
Segunda **P**oderes se declara por nulo el **N**ombramiento  
Cascaes 20 de **A**lcalde hecho en Salvador de real  
Sagravá por el Dueno temporal para el Lugar de  
Cantabria **S**rs: Dho Dueno temporal dentro de  
Antolmez **S**rs: Segundo dia nombre otra persona en  
Madrid **A**lcalde libre de toda excepcion poniendo  
Carrasco un nombramiento en el papel de Sello mayor  
que le corresponde conforme se previene en la  
Real Pragmatica, y dicho termino pasado q  
no habiendo cumplido el Ayuntamiento pro  
ponga al Acuerdo los Personas p<sup>a</sup> su elección

**J**